

Información de Trámite

Nombre Trámite	COPIAS CERTIFICADAS DE ACTOS O CONTRATOS INSCRITOS (COMPULSAS)
Institución	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS
Descripción	Acto administrativo a través del cual se emite una copia certificada de un acto o contrato (escritura, testamento, etc) previamente inscrito en el Registro Mercantil, denominada compulsas.
¿A quién está dirigido?	<p>Son todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que requieran una Copia Certificada de un Acto o Contrato (Compulsa) previamente Inscrito en el Registro Mercantil del cantón que corresponda.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copias Certificadas de Actos o Contratos Inscritos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Trámite de manera presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Acudir a las oficinas del Registro Mercantil. 2.- Solicitud dirigida al Registro Mercantil indicando claramente: Tipo de documento Datos de la inscripción (número y fecha de inscripción) Si es un vehículo o bien mueble, detalle las características <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La solicitud deberá realizarse en el Registro Mercantil del cantón en el cual se realizó la inscripción del acto o contrato. 2. En el caso de solicitar compulsas de bienes muebles deberá especificar el detalle del bien. 3. En caso de solicitar compulsas de actos societarios deberá detallar la identificación de la compañía o sociedad y del acto requerido. 4. Recuerde este trámite se lo realiza unicamente de manera presencial en cada Registro Mercantil a nivel Nacional.
¿Cómo hago el trámite?	<p>TRÁMITE PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Acudir a las oficinas del Registro Mercantil. 2. Entregar en ventanilla la petición de solicitud de la compulsas. 3. Realizar el pago en las ventanillas del Registro Mercantil. 4. Subsanan observaciones (en caso de existir). 5. Acudir al Registro Mercantil para retirar la compulsas (copias certificadas). <p>Nota: Recuerde este trámite se lo realiza unicamente de manera presencial en cada Registro Mercantil a nivel Nacional.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

Tiene un costo de \$11.00 + \$0,60 por cada hoja certificada

Nota: el valor total dependerá del número de hojas que contenga el acto del cual se requiera la compulsa.

Recuerde este trámite se lo realiza unicamente de manera presencial en cada Registro Mercantil a nivel Nacional.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas del día.

TRÁMITE PRESENCIAL:

Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00.

Base Legal

- [Resolución No. 002-NG-DINARDAP-2016](#)
(EXPÍDESE LA TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL DE LA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS).
Art. 4.
- [Ley Notarial](#). Art. 40-41-42.
- [Ley de Registro](#). Art. 1-9-11-25.
- [Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos](#). Art. 31.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN
Correo Electrónico: incidencias.gobec@registrospublicos.gob.ec
Teléfono: 02-3154-124 ext 400/401

Transparencia